

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2022-00133.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 191 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** en la que se intentará una posible **CONCILIACIÓN** entre las partes, la **hora de las 9:00 a.m. del día 7 del mes de diciembre del cursante año**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 6 de junio de 2022 (archivo Nro. 27).

De otra parte, se niegan las peticiones elevadas por la ejecutante y por el señor Defensor de Familia en memoriales que remitieran vía correo electrónico los días 12 y 16 de agosto del cursante año (archivos Nros. 39 y 49), por cuanto de autos se aprecia que el ejecutado no ha desacatado lo ordenado en el oficio Nro. 155, pues de autos se aprecia que en la fecha que menciona, al ejecutado se le había concedido permiso provisional para salir del país, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 30; advirtiéndose que igualmente en el lapso comprendido entre el 19 al 22 de agosto, también le fue concedido permiso provisional para salir del país (archivo Nro. 38).

Las respuestas dadas por MIGRACIÓN COLOMBIA, obrantes en los archivos Nros. 43 y 44, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ec0c6a6c39c2c7c373f8999397bb19b3c45d3e59f0b1d700459952a1c299471



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 11/11/2022 03:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>